

Presupuesto: 1.220.896 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Altafulla.
 Finalidad: Suministro de energía a la urbanización «La Perla».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.797-C.

9516 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.783.—Línea a 25 KV. a E. T. número 3.310. «Urbanización Playa de la Mora», fase ABC.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 710 metros, para suministro a la E. T. número 3.310. «Urbanización Playa de la Mora», fase ABC, de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.281.

Presupuesto: 326.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización «Playa de la Mora», fase ABC.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.794-C.

9517 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.849.—Línea a 25 KV. a E. T. «Matadero».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 878 metros, para suministro a la E. T. «Matadero», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 36 de la línea a E. T. «La Carroba».

Presupuesto: 1.033.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.943-C.

ADMINISTRACION LOCAL

9518 RESOLUCION del Ayuntamiento de Betanzos referente al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, se incoa por este Ayuntamiento para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de la «Feria Comarcal de Ganados y Productos Agrarios de Betanzos», obra incluida en Planes Provinciales de 1974 y comprendida en el Programa de Inversiones Públicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobada en Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 1974, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra de «Feria Comarcal de Ganado y Productos Agrarios de Betanzos», redactado por el Ingeniero de Montes don José María Calderón Rodríguez, al que se une plano parcelario y relación de fincas afectadas, publicada dicha aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de tiempo reglamentario, sin que contra dicho acuerdo se haya presentado reclamación alguna.

Se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diarios de la capital de la provincia «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas de expropiación, y que a continuación se expresan, previniendo a dichos interesados que en la notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular, por escrito ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

Relación de propietarios y fincas afectadas, con clase y superficie, situadas todas ellas en lugares del Cruceiro y Rey (parroquia de Brabio)

0. Herederos de Francisco Doural Fernández. Huerta 2.ª, de 1,16 áreas.
1. Herederos de Manuel Alvañez García. Labradío 3.ª, de 14,40 áreas.
2. Rafael, Carlos, Isabel y Pura Pujos Lago. Viñedo 2.ª, labradíos 1.ª y 2.ª, de 58,90 áreas.
3. Josefa Amor Amor. Labradío 3.ª, de 16,52 áreas.
4. María Luis Ares García. Labradío 3.ª, de 14,12 áreas.
5. Rafael, Carlos, Isabel y Pura Pujol Lago. Labradío 3.ª y viñedo 2.ª, de 34,32 áreas (con un matorral).
6. Herederos de Antonio Rodríguez Prieto. Labradío 3.ª, de 12,41 áreas.
7. Herederos de Manuel Pena García. Labradío 2.ª y 3.ª, de 19,90 áreas.
8. Heliadora Sánchez Paz. Labradío 3.ª, de 28,73 áreas.
9. Manuel Vales Novo. Labradío 3.ª, de 3,28 áreas.
10. Carmen Miranda Martínez. Labradío 3.ª, de 7,82 áreas.
11. Antonio Otero Velo. Labradío 3.ª, de 7,15 áreas.
12. Antolín Touceda Suárez. Labradío 3.ª, de 4,90 áreas.
13. Manuel Navaza Crespo. Labradío 3.ª, de 13,80 áreas.
14. Antolín Touceda Suárez. Labradío 3.ª, de 2,75 áreas.
15. Herederos de Carmen y Rita Valderrama Arias-Uría. Labradío 3.ª, de 3,04 áreas.
16. Luis Valiño García. Viñedo 2.ª, de 0,96 áreas.

Betanzos, 30 de abril de 1975.—El Alcalde.